



Castilla-La Mancha



**PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA – LA MANCHA  
FASE PROVINCIAL DE AJEDREZ  
TOLEDO  
CURSO ESCOLAR 2025-26**

En aplicación de la **Orden 127/2025, de 5 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2025/2026**, se establece la Fase Provincial de Ajedrez en la provincia de Toledo de acuerdo con las siguientes bases.

### **1. PARTICIPACIÓN**

Podrá participar en el programa Somos Deporte 3-18 el alumnado con edades comprendidas entre los 3 y los 18 años que esté matriculado en centros educativos de Castilla-La Mancha. Podrán participar también los entrenadores/as, u otro personal técnico, y delegados/as de las entidades, así como el personal docente de los centros educativos participantes.

Además de los centros docentes públicos pertenecientes a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se permite la participación de entidades de Castilla-La Mancha con personalidad jurídica que agrupen al resto de participantes en equipos o grupos, como pueden ser:

- a) Centros educativos de Castilla-La Mancha.
- b) Entidades deportivas inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha.
- c) Ayuntamientos de la región.
- d) Asociaciones de Castilla-La Mancha, inscritas en el respectivo Registro Público.

En los equipos o grupos de deportistas formados por jóvenes de Castilla-La Mancha que cumplan los requisitos de edad pero que no formen parte de ninguna entidad con personalidad jurídica propia, uno de sus miembros actuará como representante de este.

De forma excepcional podrá participar el alumnado no escolarizado en Castilla-La Mancha, debiendo contar con la autorización bien de la comisión técnica provincial correspondiente o de la comisión técnica regional, de acuerdo con el ámbito territorial en el cual se produzca dicha circunstancia.

No podrán participar en las actividades del programa Somos Deporte 3-18 quienes hayan sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del



*Somos 3-18  
deporte*



Castilla-La Mancha



Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia. A estos efectos, las entidades a las que estén vinculados los entrenadores/as, delegados/as u otro personal cuya profesión, oficio o actividad implique el contacto habitual con personas menores de edad verificarán el cumplimiento de tal requisito en la forma prevista en el citado artículo.

## 2. AUTORIZACIONES DE PARTICIPACIÓN

### Autorización de participación del alumnado.

El alumnado con edad inferior a los 18 años, deberá ser autorizado para participar en dicho programa por los padres, madres o tutores legales, mediante la cumplimentación y presentación del formulario habilitado a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Educamos CLM (<https://educamosclm.castillalamancha.es>), que estará asimismo accesible desde la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

Sólo para el alumnado no escolarizado en Castilla-La Mancha, que no tiene acceso a la plataforma Educamos CLM, se habilitará un formulario de autorización de participación que estará disponible en el Portal de Deportes de Castilla-La Mancha (<https://deportes.castillalamancha.es/>) apartado promoción deportiva-Somos Deporte 3 18.

Todas las incidencias que se produzcan por el uso de la plataforma Educamos CLM se tramitarán a través del servicio de atención al usuario de Educamos CLM, en el correo electrónico [educamosclm@jccm.es](mailto:educamosclm@jccm.es).

## 3. CATEGORÍAS Y EDADES

Esta competición es individual y única para ambos性, celebrándose ambas categorías al mismo tiempo.

**Benjamín:** Podrán participar todos los jugadores nacidos desde 2016\* a 2017. Su desarrollo será coordinado por los responsables de las entidades participantes. **Se incluye la categoría Prebenjamín para todos los nacidos entre 2018 a 2021.**

**Infantil:** Nacidos entre 2012 y 2016

**Cadete:** Nacidos en 2010 y 2011

**Sub18:** Nacidos en 2008 y 2009



Somos 3-18  
deporte



Castilla-La Mancha



\*Los nacidos en 2016 podrán elegir si disputar la competición Infantil en edad escolar o si prefieren la categoría de Iniciación

#### 4. FASES Y CATEGORÍAS

**Provincial:** SD3-18 – Infantil – Cadete – Sub18

**Regional:** Infantil – Cadete

#### 5. CALENDARIO

SEDE			LOCALIDAD
IES EL GRECO			TOLEDO
FECHA	SD-3.18	Infantil	Cadete + Sub18
17/01/2026	Ronda 1 > 10:00 h. Ronda 2 > 11:00 h. Ronda 3 > 12:00 h.	Ronda 1 > 10:00 h. Ronda 2 > 11:30 h. Ronda 3 > 13:00 h.	Ronda 1 > 10:00 h. Ronda 2 > 12:00 h.
31/01/2026	Ronda 4 > 10:00 h. Ronda 5 > 11:00 h. Ronda 6 > 12:00 h.	Ronda 4 > 10:00 h. Ronda 5 > 11:30 h. Ronda 6 > 13:00 h.	Ronda 3 > 10:00 h. Ronda 4 > 12:00 h.
07/02/2026	Ronda 7 > 10:00 h. Ronda 8 > 11:00 h. Ronda 9 > 12:00 h.	Ronda 7 > 10:00 h. Ronda 8 > 11:30 h. Ronda 9 > 13:00 h.	Ronda 5 > 10:00 h. Ronda 6 > 12:00 h.
Entrega de trofeos a la conclusión de cada categoría			

#### 6. NORMATIVA TÉCNICA Y CONSIDERACIONES GENERALES DE LA FASE PROVINCIAL

##### 1. Sistema de Juego

Sistema SUIZO mediante programa informático Vega. Los emparejamientos se consultarán a través de Info64.

**Benjamín:** 9 rondas a 20'+5''. **Prebenjamín:** sin límite de tiempo

**Infantil:** 8 rondas a 30'+5''

**Cadete y Sub18:** 6 rondas a 50'+5''

No será obligatorio anotar las partidas en ninguna de las categorías.



Somos 3-18  
deporte



Castilla-La Mancha



## 2. Ranking inicial

El orden será:

- ELO FIDE estándar
- ELO FIDE rápido
- 50 primeros clasificados/as año 2024
- Alfabético por apellidos.

## 3. Emparejamientos

Se realizará un primer emparejamiento los jueves previos al sábado de competición a las 18:00 horas, por lo que se ruega a todos los delegados y monitores comuniquen ausencias antes de ese horario, con el fin de minimizar el máximo de tableros vacíos. Se podrá realizar un segundo reemparejamiento los viernes a las 22:00 horas.

La opción de reemparejar los sábados por la mañana antes de las 9:15 quedará determinada por decisión previa al comienzo de la competición por los monitores de las escuelas deportivas.

Todos los datos relativos a rondas y clasificaciones serán publicados en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla - la Mancha: <http://deportesclm.educa.jccm.es/>, en la página de la Delegación de ajedrez de Toledo () y en la página info64.org de la FEDA.

## 4. Desempates

Buchholtz -1  
Buchholtz total  
Sonnenborn-Berger  
Mayor número de victorias

## 5. Clasificación

Trofeos para los tres primeros/as clasificado/as en cada categoría. Los 6 primeros jugadores clasificados (3 infantiles y 3 cadetes) y las 6 primeras jugadoras clasificadas (3 infantiles y 3 cadetes) representarán a la provincia de Toledo en el Campeonato Regional de Edad Escolar a celebrar del 1 al 4 de mayo en lugar a determinar.

Categoría sub18: el campeón y la campeona de estarán clasificados para participar en el Campeonato de Ajedrez de Castilla - La Mancha, en su categoría, representando a la provincia de Toledo.



Somos 3-18  
deporte



Castilla-La Mancha



## 6. Reglamento de Competición

El Reglamento de la Competición será el marcado por la FEDA y FIDE para Ajedrez rápido, siendo de aplicación durante toda la competición.

Se establecen las siguientes **ilegales**:

### SD-3-18:

- 1<sup>a</sup> ilegal: Amonestación verbal
- 2<sup>a</sup> ilegal: Amonestación verbal
- 3<sup>a</sup> ilegal: Pérdida de la partida.

### Infantil:

- 1<sup>a</sup> ilegal: Amonestación verbal
- 2<sup>a</sup> ilegal: Se añadirá 1 minuto al oponente.
- 3<sup>a</sup> ilegal: Pérdida de la partida.

### Cadete y Sub18:

- 1<sup>a</sup> ilegal: Se añadirá 1 minuto al oponente.
- 2<sup>a</sup> ilegal: Pérdida de la partida.

Las rondas se harán con programa homologado por la FEDA. De no existir error humano, no se admitirán reclamaciones por los emparejamientos resultantes en cada ronda.

## 7. Incomparecencias y retrasos

A los jugadores o jugadoras que no comparezcan en la primera ronda, por causa justificada, se les dará la oportunidad de incorporarse en la 2<sup>a</sup> ronda. Queda a criterio del árbitro la inclusión de jugadores en rondas sucesivas. Los jugadores que no comparezcan el primer día de competición por causa justificada tendrán la oportunidad de incorporarse en el segundo día de competición. Estos jugadores deberán estar inscritos al comenzar la competición.

El jugador que se presente ante el tablero una vez transcurridos 15 minutos del comienzo de la ronda perderá la partida.

## 8. Consideraciones Generales

Hasta 10 participantes por entidad, serán acompañados por una persona; a partir de 10 niñ@s los acompañarán 2 personas obligatoriamente, siendo estas **responsables del comportamiento de todos ellos**, durante la celebración del Campeonato.



Somos 3-18  
deporte



Castilla-La Mancha



En la sala de juego sólo estará permitida la presencia de jugadores y personal de la organización. Sólo se permitirá el acceso para colocar a los niños y deberán abandonar la zona de juego una vez vaya a comenzar la ronda. Sólo se permitirá el paso sólo a responsables acreditados de cada

Una vez terminada la partida, el jugador/a que gane comunicará al árbitro el resultado de esta. Solo se tendrán en consideración los resultados comunicados al árbitro de la Competición antes de que finalice la ronda. En el supuesto de que el jugador no lo hiciera, el resultado de la partida será de TABLAS, no admitiéndose ninguna reclamación a posteriori.

El jugador/a que moleste a su contrincante será sancionado de la siguiente manera: 1º Amonestación por el árbitro de la Sala > 2º Cinco minutos menos en su reloj y si reincide supondrá la pérdida de la partida.

No está permitido el uso del teléfono móvil u otros dispositivos análogos en el recinto de juego, produciendo la perdida automática de la partida si sonara durante el transcurso de esta. Se entiende por recinto de juego: la zona de juego, salas de descanso, aseos, zonas de máquinas de refrigerios o cualquier otra estancia del local donde se desarrolla el campeonato.

## 9. Reclamaciones e Incidencias

Para cualquier incidencia durante el desarrollo de las partidas deberá comunicarlo el jugador afectado al equipo arbitral en el momento de producirse la misma.

Ante la resolución del árbitro, el jugador podrá, **en primera instancia**, interponer recurso por escrito ante el Comité de la Competición, que estará compuesto por el director del Torneo, Arbitro Principal y Arbitro Auxiliar y éste tendrá la obligación de dictaminar antes del inicio de la siguiente ronda (no más tarde de 30 minutos después de presentada dicha reclamación). En **segunda instancia**, antes de la finalización de la última ronda de la competición, ante el Comité de Apelación de la Federación de Ajedrez de Castilla la Mancha, que resolverá antes de 8 días hábiles, una vez finalizada la competición. Y en **tercera instancia**, la resolución se podrá recurrir ante el Comité de Disciplina Deportiva de Castilla la Mancha, órgano que agota la vía administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la determinación del Comité de Apelación.



Somos 3-18  
deporte



Castilla-La Mancha



## 10. Aceptación del reglamento

La **inscripción y participación** en la prueba supone la **aceptación** de la presente **normativa** o la que se desarrolla más ampliamente en la **Orden 127/2025 y Normas Generales** que regulan el **Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla – La Mancha 2025/2026**.

## 7. INSCRIPCIÓN PRUEBAS

Los y las deportistas que quieran participar en las diferentes pruebas de la Fase Provincial deberán enviar copia **de la inscripción de los jugadores en el servicio de la Junta (apartado 2) al e-mail [delegaciontoledoajedrez@gmail.com](mailto:delegaciontoledoajedrez@gmail.com)**.

**El plazo de inscripción estará abierto hasta las 20:00 horas del miércoles 7 de enero de 2026.**

Para la participación en la **categoría sub18** se debe tener **abonado el pago de la licencia federativa** antes del **miércoles 22 de enero de 2026, como fecha improrrogable**. En el justificante de pago de la licencia deberá constar, claramente el nombre del jugador, fecha de nacimiento, DNI y fecha del ingreso del importe de la licencia.

Los cuadros serán responsabilidad de la Delegación Provincial de Ajedrez y la organización de horarios será responsabilidad del Juez Árbitro designado por la Delegación Provincial de Ajedrez para la prueba.

## 8. TRANSPORTE

Las entidades participantes solicitarán el servicio de transporte como **máximo el miércoles de la semana anterior** a la celebración de la jornada o prueba al Servicio de Deportes de Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo a través del correo [deportes.edu.to@jccm.es](mailto:deportes.edu.to@jccm.es).

No se permite la utilización del transporte a aquellos equipos o participantes individuales que no puedan acreditar su inscripción en el Programa Somos Deporte 3-18.

Los equipos o participantes individuales tienen la obligación de ir acompañadas por entrenadores o delegados, con un **máximo de 1 persona** (delegado-delegada-entrenador-entrenadora), **por cada 10 niños o niñas en deportes individuales**.

Los autobuses **no podrán ser utilizados por acompañantes**, que no sean delegado-delegada-entrenador-entrenadora, y en los términos marcados en el punto anterior.



*Somos 3-18  
deporte*



Castilla-La Mancha



Toda la normativa relativa al servicio de transporte puede ser consultada en la página web <https://deportes.castillalamancha.es/> o solicitada al correo [deportes.edu.to@jccm.es](mailto:deportes.edu.to@jccm.es).

## 9. DOCUMENTACIÓN

Para participar en las diferentes líneas que componen el programa Somos Deporte 3-18, además de cumplimentar la correspondiente solicitud de participación, se deberá aportar la siguiente documentación:

a) Documentación individual:

- Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar. Antes del inicio de cada competición o encuentro, todas las personas participantes deberán presentar a la persona que actúe como árbitro, juez o, en su caso, a la entidad organizadora, la documentación original que acredite su identidad. Esta se acreditará mediante el Documento Nacional de Identidad, documento acreditativo de identidad para ciudadanos comunitarios o Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios. No se considerarán válidas las copias o fotocopias de estos documentos.

- Para el resto de las líneas del programa Somos Deporte 3-18. Antes del inicio de cada actividad, todas las personas participantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación de Extranjero.

En caso de no estar obligado a poseer ninguno de ambos documentos, se acreditará el Número de Identificación Escolar que deberá aportar el centro educativo.

b) Documentación colectiva:

- Antes del inicio de cada competición o encuentro, todos los equipos y grupos participantes deberán presentar el documento original de la ficha del equipo, que irá dirigida a la persona que actúe como árbitro o juez en el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar o a la persona responsable de la organización en el resto de las líneas del programa Somos Deporte 3-18.

- Mientras que el equipo participante no tenga en su poder la ficha de equipo original, será válida la presentación de la ficha que se generará al confeccionar el correspondiente equipo y que se remitirá a la persona interesada por correo electrónico.

- Además, en los deportes individuales, se deberá presentar cumplimentado un formulario específico elaborado por la Dirección General competente en materia de deportes, pudiendo delegarse esta función en la federación deportiva correspondiente.



Somos 3-18  
deporte



Castilla-La Mancha



La participación de un deportista en un encuentro o competición perteneciente a cualquiera de las fases que integran el campeonato sin la presentación de la documentación individual requerida en el presente artículo, inhabilitará al deportista a participar, suponiendo en caso de hacerlo, la comisión de una infracción de alineación indebida y la aplicación de la sanción correspondiente en los términos que establezca la normativa de la federación deportiva castellano-manchega de la modalidad en la que se produzca dicha situación.

La personación en un encuentro o competición, perteneciente a cualquiera de las fases que integran el campeonato, sin la presentación de la documentación colectiva requerida en el presente artículo, inhabilitará al equipo o grupo a participar, suponiendo en caso de hacerlo, la comisión de una infracción de incomparecencia y la aplicación de la sanción correspondiente, en los términos que establezca la normativa de la federación deportiva castellano-manchega de la modalidad correspondiente que se encuentre en vigor en el momento de la comisión de la infracción. En tal supuesto, la persona que actúe como juez o árbitro deberá consignar la circunstancia en el acta y dar al equipo por no comparecido. En el caso de que los equipos decidieran voluntariamente participar en la prueba fuera de competición o disputar el encuentro programado teniendo éste el carácter de amistoso, su resultado quedará fuera de competición a todos los efectos, sin perjuicio de lo que pudieran decidir respecto de la incomparecencia los órganos disciplinarios competentes.

## 10. SEGURO DE ACCIDENTES

Toda atención sanitaria a los participantes inscritos debe ser por un accidente o lesión deportiva derivado de la práctica físico-deportiva en las actividades del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha.

La cobertura se hará efectiva siempre y cuando la inscripción del participante se realice con, al menos, 48 horas de antelación al comienzo de la actividad, según el procedimiento de inscripción establecido en la convocatoria del Programa.

## PRIMERA ATENCIÓN DE URGENCIA – SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)

Para los accidentes ocurridos dentro de Castilla-La Mancha, el SESCAM prestará la primera atención de urgencia al accidentado en los Centros del Sistema Público de Salud, entendiendo por ésta, la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del SESCAM.

El plazo máximo para la solicitud de cualquier atención de urgencia será de 48 horas desde el momento que se produjo el accidente o lesión, siendo imprescindible la presentación de



Somos 3-18  
deporte



Castilla-La Mancha



la **Tarjeta Sanitaria** del accidentado, así como del **impreso de PRIMERA ASISTENCIA** (que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php>).

El SESCAM comprobará que se cumplen los requisitos para la prestación. Si no se presenta el impreso de PRIMERA ASISTENCIA o se comprueba que no se cumplen los requisitos para la prestación, el SESCAM podrá facturar al usuario el coste de la atención sanitaria prestada.

Será necesario conservar el **informe de la atención de urgencia** hospitalaria o del centro de salud realizada por el SESCAM para su posterior presentación a la compañía aseguradora, en caso de requerir una segunda asistencia.

#### **SEGUNDA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA RED DE CENTROS ASISTENCIALES DE IAG EUROPE**

Una vez realizada la primera atención de urgencia, y en el caso de que el paciente necesitase un posterior tratamiento o asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la compañía AIG EUROPE.

La solicitud de segunda asistencia se realizará utilizando el formulario de notificación de accidentes (en adelante Parte de Accidente Deportivo), que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php>, el cual, totalmente cumplimentado, deberá ser remitido a la aseguradora junto con toda la documentación disponible, o bien estableciendo un primer contacto telefónico, en la siguiente dirección:

**HNA S.C.**  
**Avenida de Burgos 17, 28036 - MADRID**  
**TELÉFONO DE ASISTENCIA 24 HORAS - 91 334 33 37**  
**Email: [somosdeporte@hna.es](mailto:somosdeporte@hna.es)**  
**PÓLIZA Nº 6201500390**

#### **Documentación a aportar para solicitar la segunda asistencia de AIG:**

- Parte de Accidente Deportivo debidamente cumplimentado, con una amplia descripción de lo acontecido.
- Informe de la atención de urgencia realizada por los servicios médicos del SESCAM.

La documentación solicitada tiene carácter de mínima, siendo susceptible de ser ampliada para su correcta valoración a requerimiento de AIG EUROPE.



*Somos 3-18  
deporte*



Castilla-La Mancha



### Autorizaciones previas:

Todas las pruebas de diagnóstico, tratamientos de rehabilitación, odontología, traslados y demás pruebas prescritas por el facultativo, necesitarán de autorización previa de la compañía y se llevarán a cabo en los centros concertados más cercanos al lugar de residencia del asegurado y en función de las lesiones sufridas.

Todas las comunicaciones y autorizaciones para la atención en los centros concertados se llevarán a cabo en la siguiente dirección y teléfono: [somosdeporte@hna.es](mailto:somosdeporte@hna.es) 91 334 33 37.

### CÓMO PROCEDER EN CASO DE NECESITAR ASISTENCIA SANITARIA FUERA DE CASTILLA-LA MANCHA

Para los accidentes y lesiones deportivas ocurridas fuera de Castilla-La Mancha, la compañía aseguradora del campeonato, en caso de tenerlo, o la compañía AIG EUROPE en caso de no tenerlo, serán las que presten tanto la primera atención de urgencia como el resto de la atención que requiera el participante.

El asegurado podrá acudir al Servicio de Urgencias del Hospital designado previamente, o bien al centro concertado más cercano o, si esto no fuera posible, podrá dirigirse al centro público más cercano a la ocurrencia del accidente, donde deberá informar que cuenta con un seguro de accidentes contratado con la compañía de seguros AIG Europe, S.A., Sucursal en España y con número de póliza 6201500390. Con posterioridad a la asistencia de urgencia, el asegurado deberá contactar con el teléfono número 91 334 33 37 para coordinar y autorizar las consultas y pruebas que el asegurado deba continuar.

### 11. TRATAMIENTO DE IMÁGENES Y DATOS

Conforme a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre sobre Protección de Datos de carácter personal, los datos proporcionados se utilizarán por la Federación Castellanomanchega de Ajedrez y la JCCM para la gestión de los participantes durante el campeonato.

Los participantes del CRDEE del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha aceptan y autorizan la publicación de datos e imágenes en medios escritos y audiovisuales gestionados por la Federación Castellanomanchega de Ajedrez y la JCCM.

Toledo, 17 de noviembre de 2025



Somos 3-18  
deporte